

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR PRÉSTAMO POR VÍA ELECTRÓNICA  
ASOCIACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO DE LA UASLP**

1. El primer lunes activo de los meses de febrero a noviembre se otorgan los préstamos APAJ. Buscar la solicitud en el sitio WEB <https://jubiladosuaslp.com/> en el menú PRESTACIONES/APOYOS.
2. Descargar la solicitud de préstamo de la página WEB. (revisar muy bien los requisitos)
3. Llenar la solicitud
4. En caso de que la solicitud sea enviada por correo anexar escaneados los documentos los siguientes documentos:
  - Los 2 últimos recibos de pago de la UASLP
  - Credencial del INE por ambos lados
  - Solicitud llenada y firmada. (Favor de llenarla con letra de molde y legible con todos los datos requeridos)

**Nota:** En caso de que la solicitud no sea llenada debidamente **no** se le otorgara el préstamo.

  - Enviar al correo electrónico [jubiladosuaslp@gmail.com](mailto:jubiladosuaslp@gmail.com) , en horario de 8:00 a 11:00 am (**en caso de que se envíe después del horario establecido ya no se recibirá y tendrá que solicitarlo nuevamente al siguiente mes**).
5. En caso de que la solicitud sea entregada en forma presencial acudir a las oficinas de la APAJ (Sierra de las Minas # 145, lomas 4ta secc.), en horario de 9:00 a 11:00 am con la siguiente documentación:
  - Los 2 últimos recibos de pago de la UASLP
  - Credencial del INE por ambos lados
  - Solicitud llenada y firmada. (Favor de llenarla con letra de molde y legible con todos los datos requeridos)

**Nota:** En caso de que la solicitud no sea llenada debidamente no se le otorgara el préstamo. (**No se recibirá ninguna documentación después del horario establecido y tendrá que solicitarlo nuevamente al siguiente mes**).
6. El límite de la cantidad prestada en acuerdo al Reglamento es de \$25,000.00, con un máximo de pago de 24 quincenas. El monto prestado más el aporte será descontado vía nómina de la UASLP. El monto será autorizado dependiendo de la capacidad de pago del solicitante y que haya transcurrido al menos un mes de haber liquidado el préstamo anterior.
7. La solicitud será revisada y autorizada, deberá verificar que todos los descuentos de nómina que le efectúa la UASLP están registrados en el recibo quincenal que está entregando. La aprobación de los préstamos está sujeta al Reglamento establecido en la APAJ en 2018.
8. En caso de ser autorizado el préstamo, se le avisará el mismo día por correo electrónico, para que se presente en las oficinas de la APAJ a firmar el **PAGARÉ**, en el horario que se le proporcionará Presentarse con cubrebocas, su pluma, guardando la distancia mínima de 1.5 m.(en caso de que así se requiera en época de pandemia)
9. Firmado el pagaré, el depósito se realizará en un lapso de 24 a 48 hrs, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado en la solicitud.

Sierra de las Minas # 145  
Col. Lomas 4ta. Sección  
San Luis Potosí, S.L.P.  
C.P. 78216

Tels. 444 - 180-18 28  
Cel. 444 - 416-09 64  
[jubiladosuaslp@gmail.com](mailto:jubiladosuaslp@gmail.com)  
[www.jubiladosuaslp.com](http://www.jubiladosuaslp.com)

*"Unidad, dignidad y respeto"*